



Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de Zamora
Dirección Provincial de Educación

Propuesta de determinación de plazas vacantes en cada centro y curso, y de sus criterios complementarios, para el proceso de admisión del alumnado en los centros docentes de Zamora para cursar en 2025/2026 enseñanzas sostenidas con fondos públicos de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria, bachillerato y programas de formación de TVA.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado cuarto de la Resolución de 3 de febrero de 2025, de la Dirección General de Planificación, Ordenación y Equidad Educativa, por la que se concreta la gestión del proceso de admisión del alumnado en los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León para cursar en el curso 2025-2026 enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria, bachillerato y programas de formación para la transición a la vida adulta, sostenidas con fondos públicos de la Administración de Castilla y León (BOCyL de 11/02/2025), se remiten archivos adjuntos con la propuesta de determinación de las plazas vacantes en cada centro y curso, elaborada por el Área de Inspección Educativa de Zamora, con objeto de que puedan comunicar al Inspector responsable del centro, o a la Comisión Provincial de Escolarización de Zamora, las observaciones que consideren oportunas, en el plazo de 5 días hábiles .

De igual manera, durante este plazo de alegaciones/observaciones, los centros docentes interesados podrán comunicar el criterio complementario de centro docente que, en su caso, hubiera determinado su consejo escolar, de acuerdo con el procedimiento recogido en los artículos 12 y 13 de la Orden EDU/70/2019, de 30 de enero. Los criterios complementarios que cumplan con lo previsto en dichos artículos serán aprobados el próximo día 7 de marzo de 2025, mediante resolución expresa de la Dirección Provincial de Educación de Zamora.

Zamora, a 26 de febrero de 2025

La Directora Provincial de Educación,
(firmado el original)

Fdo.: María Teresa Pérez Martín.

**SRES./SRAS. DIRECTORES Y DIRECTORAS DE CENTROS DOCENTES SOSTENIDOS
CON FONDOS PÚBLICOS DE ZAMORA.**